## REPUBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, Cuatro (04) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 204004089001-2022-00506-00 Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR Demandante: **VIVIANA MARCELA PINEDA GUERRA** 

Demandado: **MYRIAN RIVERA BAYONA** 

La parte demandante VIVIANA MARCELA PINEDA GUERRA en contra de MYRIAN RIVERA BAYONA con el fin de que se librara mandamiento de pago con base a titulo valor representado en LETRA DE CAMBIO. En auto de fecha diciembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023) el Juzgado libró orden de pago por la vía ejecutiva contra de MYRIAN RIVERA BAYONA, donde se notificó a la demandada conforme al artículo 8 de la ley 2213 de junio 13 del 2022, quien no contesto la demanda, no propuso excepciones.

Establece Art. 440 del Código General del Proceso, que cuando el ejecutado no propone excepciones, el Juez deberá dictar auto que ordene llevar a cabo la ejecución, como en el presente caso la demandada no propuso excepciones, se impone dictar el auto a que se refiere la norma citada.

En virtud y mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico-Cesar,

## RESUELVE

PRIMERO. Seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ejecutada, en la forma determinada en el mandamiento de pago.

**SEGUNDO.** Practicar la liquidación del crédito conforme lo ordena el Art. 446 del Código General del proceso.

TERCERO. Condenar en costas a la parte demandada, liquidar por secretaría; las agencias en derecho se incluirá por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$665.000) M/C de conformidad con el acuerdo número 1887 del 2013.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibírico

Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, Cesar

La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el

ESTADO No\_092 Hora 8:A.M. Hoy\_05/12/2023

ESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO

Secretaría